

Tartagal, 13 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 053-SRT-23.

EXPTE. N° 20.426/22.

VISTO:

La nota de fecha 07 de noviembre de 2022 presentada por el T.U.P Adrián Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota se solicita que se realicen los trámites necesarios para la contratación de un servicio de transporte y además otorgar fondos necesarios para afrontar los gastos inherentes al viaje que realizaron las autoridades, docentes y alumnos de la Sede Regional Tartagal a la ciudad de Salta, con motivo de participar en la Asamblea Universitaria a realizarse los días 14 y 15 de noviembre.

Que el Secretario Docente de la Sede Regional Tartagal, T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, presenta nota aclaratoria sobre los Tiques Facturas "B" N°0005-00003845 de la firma "LA MONUMENTAL" MS" y N°0004-00000305 de la firma "PARADOR PUNTO MEDIO", a las que no se les realizó las retenciones de los impuestos correspondientes, debido a que no se encontraban en la Universidad para proceder a realizar las mismas.

Que la Factura "B" N°0013-00078838 de la firma "GRIDO BOLIVIA", por error, fue emitida a nombre de la Universidad Católica de Salta, aunque el N° de CUIT es el correspondiente a la Universidad Nacional de Salta.

Que todos los comprobantes rendidos se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 77/100 (\$383.573,77), ocasionado por el traslado y estadía de una delegación de 25 personas conformadas por autoridades, docentes y alumnos de la Sede Regional Tartagal que participaron en la Asamblea Universitaria llevada a cabo, los días 14 y 15 de noviembre de 2022.

///...

RESOLUCIÓN N° 053-SRT-23.

EXPTE. N° 20.426/22.

...///

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: CIENTO CINCO MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$105.078,00) a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS; PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$486,00) a la partida 2.3.4 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON; PESOS: CIEN CON 00/100 (\$100,00) a la Partida: 2.5.5 PINTURAS; PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 27/100 (\$34.202,27) a la partida 2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; PESOS SEIS CON 50/100 (\$6,50) a la Partida 2.5.8 PRODUCTO DE MATERIAL PLASTICO; PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 (\$243.701,00) a la Partida: 3.7.1 PASAJES del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.

mag.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a